

## **CMF da a conocer los proveedores de procesamiento de servicios de pagos (PSP) habilitados para la adquirencia transfronteriza**

*Los PSP informados cumplen ante la Comisión los requisitos establecidos en las disposiciones transitorias del Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas financieras del Banco Central de Chile (CNF) modificado en julio de 2024.*

**21 de enero de 2025.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras recibir las declaraciones de intención para someterse y adaptar sus actividades a los términos de adquirencia transfronteriza regulada, conforme a lo indicado en los capítulos III.J del CNF, los proveedores de procesamiento de servicios de pagos (PSP) habilitados para continuar realizando adquirencia transfronteriza son:

- ALPS SpA
- EBANX Chile Limitada
- Inversiones y Asesorías Integral Solutions SpA
- PayU Chile S.A.
- Dlocal Chile SpA
- Bamboo Payment Systems Chile SpA
- PagSeguro Chile SpA
- Payku SpA
- PPRO Chile SpA
- Flow S.A.
- Pay Retailers Chile SpA

Cabe recordar que la normativa de la CMF que adecúa las modificaciones regulatorias de los Capítulos III.J del CNF se encuentran en la actualidad en consulta pública hasta el día 7 de febrero. Luego de la publicación definitiva de las normas mencionadas, los PSP que hagan adquirencia transfronteriza deberán cumplir con las condiciones necesarias para su registro antes de diciembre de 2025.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)